



Documento de Pliegos

Número de Expediente **55/T/24/SU/GE/A/0165**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03-09-2024 a las 10:21 horas.



Suministro de sillas de ruedas serigrafiadas para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y sus centros dependientes para el traslado de pacientes

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 59.912 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Importe** 59.912 EUR.

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Importe (sin impuestos)** 59.912 EUR.

→ **Contrato Mixto** No

→ **Plazo de Ejecución**

→ 30 Día(s)

→ **Observaciones:** a partir de la fecha de pedido.

Podrán establecerse varios pedidos pero deben estar recepcionados antes de 31 de diciembre

→ **Clasificación CPV**

→ 33192000 - Mobiliario para uso médico.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** abierto simplificado sumario art.159.6 LCSP sin división en lotes con referencias

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=XR7%2Bub8vRWd%2BF6L2uCfUWg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**

→ **Tipo de Administración** Autoridad regional

→ **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

→ **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=QURhzYampsiiEJrVR_qloyA%3D%3D

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145

→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

→ ES70

Contacto

→ **Teléfono** +034 922601800

→ **Fax** +034 922602129

→ **Correo Electrónico**

cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Proveedor de Pliegos

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
→ Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 17/09/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Ctra. General del Rosario 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601800
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Recepción de Ofertas

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
→ Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Ctra. General del Rosario 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601800
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 17/09/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de archivo electrónico único

→ Apertura sobre oferta económica

Proveedor de Información adicional

→ Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
→ Sitio Web <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Dirección de Visita

→ Ctra. General del Rosario 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ Teléfono +034 922601800
→ Correo Electrónico
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Lugar

→ Servicio Contratación Administrativa. Hospital

- El día 18/09/2024 a las 10:00 horas
- La fecha indicada anteriormente es meramente estimativa. Posteriormente, se indicará la fecha exacta

Universitaria Nuestra Señora de Candelaria. Planta 10
Edificio Traumatología

Dirección Postal

- Ctra del Rosario 145
- (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Suministro de sillas de ruedas serigrafiadas para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y sus centros dependientes para el traslado de pacientes

→ Descripción del procedimiento

Suministro de sillas de ruedas serigrafiadas para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y sus centros dependientes para el traslado de pacientes

→ Valor estimado del contrato 59.912 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 59.912 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 59.912 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 33192000 - Mobiliario para uso médico.

→ Plazo de Ejecución

→ 30 Día(s)

→ Observaciones: a partir de la fecha de pedido. Podrán establecerse varios pedidos pero deben estar recepcionados antes de 31 de diciembre

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Tenerife

→ Código de Subentidad Territorial ES709

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - La empresa adjudicataria será responsable de llevar a cabo la recogida selectiva de envases y embalajes que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los envases y embalajes vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes, o en su defecto, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 19.2 del presente pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones que estén comprendidas dentro de los fines, objeto a ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar con el sector público siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Las restantes empresas extranjeras podrán contratar si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior, que se acompañará a la documentación

que se presente, acreditando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga.

- No prohibición para contratar - No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. La ausencia de prohibiciones para contratar se acreditará en la forma establecida en la cláusula 19.2 del presente pliego.

Motivos de exclusión

- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - La persona contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación ambiental - La persona contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - La persona contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - En este procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 b) de la LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia. No obstante, deberán poseer la solvencia mínima exigida en el presente pliego, aunque estén exentos de su acreditación. a) Medios para acreditar la solvencia: Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el Importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a cuarenta y un mil novecientos treinta y ocho euros con cuarenta céntimos (41.938,40 €), tomando como referencia el 70% del valor estimado del contrato. Para determinar si un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los códigos CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - En este procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 b) de la LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia. No obstante, deberán poseer la solvencia mínima exigida en el presente pliego, aunque estén exentos de su acreditación. a) Medios para acreditar la solvencia: Volumen anual de negocios del en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, por importe igual o superior a ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho euros (89.868,00 €), tomando como referencia 1,5 veces el valor estimado del contrato. En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario presentar la cifra de negocios del período de actividad de la empresa, que deberá ser igual o superior, en todo caso, a la cuantía anteriormente referida, por fracción o año acreditado.

Preparación de oferta

- **Sobre** Archivo electrónico único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Menor plazo de entrega
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
- Menor precio
 - Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 90

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ **Teléfono** +034 922601800
→ **Correo Electrónico**
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

Presentación de recursos

→ **Dirección Gerente del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria**

→ **Sitio Web** <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

Dirección Postal

→ Carretera General del Rosario, 145
→ (38010) Santa Cruz de Tenerife España

Contacto

→ **Teléfono** +034 922601800
→ **Correo Electrónico**
cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No